



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.560.1

MAT: APRUEBA CONTRATO ANGELA
BERNA PASCAL, MONITORA
TALLER REPOSTERIA
REEMPLAZANTE EN ESCUELA
"ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 20 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 124 de fecha 12.05.15 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Angela Daniela del Carmen Berna Pascal celebrado con fecha 13.05.15
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 13 de Mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Angela Daniela del Carmen Berna Pascal
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Monitora Taller de Repostería
Jornada	08 hrs.
Inicio	13 de mayo de 2015
Hasta	Término licencia médica Sra. Johanna Sandoval S.
Origen de la vacante	Licencia médica Sra. Johanna Sandoval S.
Financiamiento	SEP

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control /
- Daem (4)
- Archivo SSMM/